



1428

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 08 SEP 2023

**VISTOS:**

presentada por FOJA ESCULTURA.  
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.09.2023
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28874
Actividad Económica	:	TALLER DE ESCULTURA
Código Actividad	:	259.900
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°01690
Nombre Del Contribuyente	:	FOJA ESCULTURA SPA
Rut	:	77.776.045-9
Nombre Rep. Legal	:	SALDIAS PARRA EDUARDO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	06.09.2023
Otorgación N°	:	352
Fecha Otorgamiento	:	06.09.2023
Rol Avalúo	:	02656-0001
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/vn/bef

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2781778